



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 690/2017
Expediente 59/2016

Cve. Crédito 4417702161
R.F.C.

052104



NOMBRE: SAUCEDO LOYA LUIS MIGUEL

DOMICILIO: EMILIANO ZAPATA NO. 201

COLONIA: ELSA HERNANDEZ, **LOCALIDAD:** FRONTERA, **C.P.:** 25626

MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/4244/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 14 minutos, del día 23 del mes de Marzo del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 06/01/2023, toda vez que el contribuyente SAUCEDO LOYA LUIS MIGUEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SAUCEDO LOYA LUIS MIGUEL en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Frontera, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas y Cuarenta minutos del día Veintisiete del mes de Enero del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. GONZALEZ BUSTOS ARMANDO, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4918/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417702161 de fecha 6 de Enero de 2023 emitido por TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituí en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle EMILIANO ZAPATA NO. 201 colonia ELSA HRNANDEZ con código postal C.P. 25626 del municipio de FRONTERA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en calle Emiliano Zapata No. 201 entre sin referencia colonia Elsa Hernández C.P. 25626 en Frontera Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas No. 502 colonia zona centro C.P. 25600 en Frontera Coahuila y C. Ileana Berenice Treviño Garza quien se identifica con credencial para votar No. 0402066097917 y tiene su domicilio en Jesús Carranza No. 1017 Fracc. Carranza C.P. 25760 en Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio fiscal de acuerdo a los indicadores oficiales y fui atendido por una persona quien dijo llamarse Juan Montelongo quien es de tez morena, complexión robusta, estatura aproximada de 1.70 metros, y manifestó vivir en dicho domicilio desde hace más de 20 años y ser propietario del mismo, así mismo dijo reconocer a la persona que se busca ya que el fue quien construyo el inmueble luego de comprar el terreno el cual era un lote baldío el domicilio es una casa habitación de una planta, pintada de una parte de color rojo oxido y la otra sin pintar, tiene dos ventanas metálicas con vidrio y protecciones metálicas, una puerta metálica y tiene mobiliario medico; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíéndome Persona del sexo femenino se negó a proporcionar su nombre quien ocupa el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 203 colonia Elsa Hernández C.P. 25628 en Frontera, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace más de 15 años cuyas características son Es una casa habitación de una puerta principal de color rosa con blanco tiene una ventana metálica con vidrio y protección metálica una puerta metálica con vidrio. Y se identifica no se identificó es de tez morena, complexión robusta, estatura aproximadamente de 1.65 metros; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente vive una familia que no es nadie. La persona que se busca la cual desconoce y no tiene datos para su localización. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíéndome Persona del sexo femenino se negó a proporcionar su nombre, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 145 colonia Elsa Hernández C.P. 25628 en Frontera Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde hace más de 20 años cuyas características son Es una casa habitación, de una planta pintada de color blanco, tiene dos ventanas con vidrio y protecciones metálicas, tiene una puerta metálica; Y se identifica con No se identificó es de tez morena, complexión robusta, estatura aproximada de 1.65 mts; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No vive el contribuyente, ya que los vecinos no tienen los apellidos de la persona que se busca y desconocen al mismo y su posible dirección; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SAUCEDO LOYA LUIS MIGUEL en el domicilio fiscal EMILIANO ZAPATA No. 201 C.P. 25626, COLONIA: ELSA HERNANDES, LOCALIDAD: FRONTERA MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Trece horas con Cero minutos del día Veintisiete del mes de Enero del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Frontera, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Dieciséis horas y Treinta minutos del día Treinta del mes de Enero del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. MEJIA SALAZAR LETICIA YARADI, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4924/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de

mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417702161 de fecha 6 de Enero de 2023 emitido por TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle EMILIANO ZAPATA NO. 201 colonia ELSA HRNANDEZ con código postal C.P. 25626 del municipio de FRONTERA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo en los indicadores oficiales en calle Emiliano Zapata No. 201 colonia Elsa Hernández Frontera, Coahuila C.P. 25626; En presencia de los testigos de asistencia C. José Guillermo Oyervides quien se identifica con credencial para votar 0195024535270 y tiene su domicilio en Libertad # 115 Nte. zona centro Frontera, Coahuila C.P. 25600 y C. Ileana Berenice Treviño Garza quien se identifica con credencial para votar No. 0402066097917 y tiene su domicilio en Jesús Carranza No. 1017 colonia Fracc. Carranza C.P. 25760 Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio fiscal y fui atendida por quien dijo ser propietario del domicilio y menciona no conocer a la persona que busco y que el es propietario desde hace veinte años compro siendo el domicilio un lote baldío y ahora ya es de una planta sin pintar ceda de malla ciclónica y menciono llamarse Juan Montelongo; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome la C. María se niega a proporcionar su nombre completo quien ocupa el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata # 203 colonia Elsa Hernández C.P. 25628 Frontera, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace más de 15 años cuyas características son Casa habitación de una planta de color rosa con blanco una ventana una puerta. Y se identifica con no se identifica, es de tez morena, complexión robusta, estatura 1.65 metros altura; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Menciona que vive una familia pero no es nada del contribuyente. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome Se negó a proporcionar su nombre, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata 145 colonia Elsa Hernández C.P. 25628 Frontera Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 20 años cuyas características son Casa habitación de una planta color blanco dos ventanas una puerta; Y se identifica con No se identifica, mujer de tez morena, complexión robusta cabello oscuro; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Sabe que se fue hace tiempo y son otras personas que ocupan el domicilio actualmente; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SAUCEDO LOYA LUIS MIGUEL en el domicilio fiscal EMILIANO ZAPATA No. 201 C.P. 25626, COLONIA: ELSA HERNANDES, LOCALIDAD: FRONTERA MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Dieciséis horas con Cuarenta minutos del día Treinta del mes de Enero del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/01/2023, levantada por el C. GONZALEZ BUSTOS ARMANDO y 30/01/2023, levantada por el C. MEJIA SALAZAR LETICIA YARADI en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 06/01/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SAUCEDO LOYA LUIS MIGUEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

aja3Hc6jhdedwNeDeYB2KAk8O77cFzco53R6kl1bkCBPJ9kN0yhscsjBVTe3kWtUfS1scqrUv6cFYoKS0qlypkNIX6w/CAbBXzuXfbS
5YxzQms8KYXaEgJV5viz8JZQCYN8+rSsyotVscHI0r/ZIKxXNMhb5D8CkyrEnZybYzOn0f/LSFTvuWO5mYxuwYpu6tQQa/5cFcQKPsIz
tjucc7pGs5dUdpErztIX+XTAMVIHXoY/K5aYLWLuWdNZYKwg2acgWPUOloCOcLwSyR4Vet50pPIDwMIM56xCXL99udtdDAZEuuYljXDF
V68mI8kYcJ0kKrQXoA0MDMXmxg==

Cadena Original

[4417702161|2|0|Mar 23 2023 10:14AM|ALEF-MONCLOVA/4244/2|17||SAUCEDO LOYA LUIS MIGUEL]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 23 DE MARZO DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

